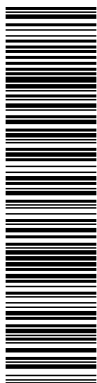


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:42:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **dos de marzo de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**15º.- Moción de la Concejala de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local sobre la aprobación de las bases para la convocatoria de premios a las peñas por su contribución para la dinamización de festividades municipales año 2026. Código (2026/2026/3/640810/000).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones con el código 2026/2026/3/640810/000, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al ejercicio 2025, destinadas a entidades que han contribuido a la dinamización de festividades en el municipio de Torrejón de Ardoz durante el ejercicio 2025 de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

Según informe de intervención de fecha 26 de febrero de 2026 con código seguro de verificación 3753J-VDO3L-93MUY existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada “Subvenciones Entidades Culturales”, se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente

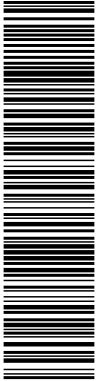
El plazo para formular solicitudes se extenderá desde el día siguiente a su publicación en el BOCM hasta el 31 de marzo de 2026 (ambos inclusive).

La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LAS PEÑAS POR SU CONTRIBUCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE FESTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2026. CÓDIGO (2026/2026/3/640810/000).**

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026. Alejandro Prieto, Alcalde de Torrejón de Ardoz, ha firmado el presente documento. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS).
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regula las obligaciones de facturación.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en el Ayto. de Torrejón de Ardoz, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y publicadas en el BOCM nº 311, de 27/12/2016.

#### Artículo 1.- Objeto

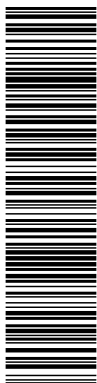
Constituye el objeto de estas bases la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de premios a entidades que han contribuido a la dinamización de festividades en el municipio de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Como causa del éxito de los últimos años en las diferentes festividades realizadas en el municipio y en aras de continuar con esta dinámica que ha convertido las Fiestas de Torrejón de Ardoz en un referente dentro de la Comunidad de Madrid y a nivel nacional, siendo consideradas como las mejores de la Comunidad de Madrid por la gran calidad de los eventos que contemplan, situando a la ciudad como un importante destino turístico.

#### Artículo 2.- Régimen de concurrencia

Tratándose de los premios a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva, valorándose el cumplimiento de los requisitos recogidos en las presentes bases.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:12:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodeligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. 5835598.VXM5B-UV2IK-CZMZ9 D00CFD1F3939B2320CF455AC8F95C1F5950CB3D4B5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada "Subvenciones Entidades Culturales" por importe máximo de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €).

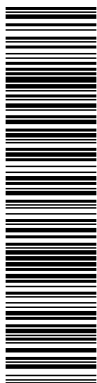
### Artículo 4.- Beneficiarios

Tendrá la consideración de beneficiaria de los premios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la entidad que haya realizado la actividad que fundamentó su otorgamiento y que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

Para optar a los premios con cargo a la presente línea, las entidades deben cumplir todos los siguientes requisitos:

- A. Estar inscrito en el Registro Municipal de Peñas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con una antigüedad mínima de tres (3) años desde la aprobación de las presentes bases. A estos efectos, se admitirá aquellas entidades que, aun no cumpliendo inicialmente dicho requisito, **alcancen la antigüedad exigida dentro del mismo ejercicio.**
- B. Estar dados de alta en la Sede Electrónica Municipal.
- C. En caso de haber sido beneficiario de subvenciones cuyo plazo de justificación hubiera vencido, tener debidamente justificados la totalidad de los importes percibidos.
- D. Haber participado activamente durante el año 2025 en las festividades municipales y en los actos organizativos de las mismas, en colaboración con el Departamento de Festejos, cumpliendo los estándares mínimos establecidos por el Departamento, que serán los siguientes:
  1. Participación de al menos un (1) miembro o representante en las reuniones preparatorias de las festividades populares, patronales y otros eventos organizados por el Departamento de Festejos.
  2. Participación de al menos veinticinco (25) miembros, en las festividades patronales y populares organizadas por el Departamento de Festejos, asistiendo a dichos eventos ataviados con la vestimenta identificativa de la peña.
  3. Participación de al menos un (1) miembro o representante en las reuniones preparatorias de la festividad de Cabalgata de Reyes organizadas por el Departamento de Festejos.
  4. Participación de miembros en las cifras determinadas por el Departamento de Festejos, la festividad de Cabalgata de Reyes organizada por el

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:12:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Departamento de Festejos, acudiendo a estos eventos ataviados con la ropa identificativa que se determine.

5. Participación de al menos veinticinco (25) miembros en las festividades del Día de las Peñas, acudiendo a estos eventos ataviados con la ropa identificativa de la peña.
  6. Participación en aquellas celebraciones, conmemoraciones, presentaciones o reuniones extraordinarias que determine el Departamento de Festejos, vinculadas directamente a las festividades y eventos de carácter cultural de la ciudad, asistiendo con la vestimenta identificativa que, en su caso, se determine.
- E. Haber presentado la correspondiente solicitud de participación en las festividades previstas por el Departamento de Festejos para el ejercicio 2026. La participación efectiva en el ejercicio posterior constituirá un hito necesario para la obtención del premio, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de las presentes bases.
- F. Las entidades o peñas deberán estar compuestas por un mínimo de veinticinco (25) personas mayores de edad, debiendo estar integradas en un porcentaje superior al 50% por vecinos empadronados en Torrejón de Ardoz.
- G. En relación con el apartado D, la falta de participación en cualquiera de los supuestos descritos supondrá la pérdida del derecho al premio. No obstante, aquellas peñas que ostenten la condición de históricas, adquirida tras cumplir veinte (20) años de su registro y de colaboración activa con el Departamento de Festejos, podrán quedar eximidas de la asistencia a algunos de dichos eventos.

**Artículo 5.- Documentación a presentar**

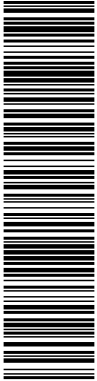
La documentación a presentar por parte de los potenciales beneficiarios será la siguiente:

1. Solicitud de participación en las festividades previstas por el Departamento de Festejos para el ejercicio 2026.
2. Anexo "I" debidamente rellenado y firmado por el presidente de la peña.
3. Anexo "II" debidamente rellenado y firmado por el presidente de la peña.
4. Anexo "III" (Relación de miembros) debidamente rellenado y firmado por el presidente de la peña.

Relación de miembros de la peña que contenga los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:22 del día 2 de Marzo de 2026. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Número de DNI / NIE.
  - Fecha de nacimiento.
5. Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
6. Composición de la Junta/Equipo Directivo de la entidad:
- Nombre y apellidos.
  - Número de DNI / NIE
  - Teléfono.
  - e-mail de cada uno de los componentes.

#### Artículo 6.- Fechas y plazos

**Fecha de solicitud:** La fecha estará comprendida desde el día siguiente a su publicación en el BOCM hasta el 31 de marzo de 2026 (ambos inclusive).

**Fecha de resolución:** abril de 2026.

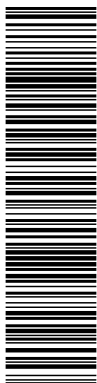
**Abono en cuenta:** mayo de 2026.

**Tanto las solicitudes como la justificación de las subvenciones junto con la documentación que se acompañe se presentarán en la sede electrónica municipal o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando el código de la convocatoria de PREMIOS A LAS PEÑAS POR SU CONTRIBUCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE FESTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2026. CODIGO (2026/2026/3/640810/000).**

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la misma, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que será notificada a los interesados con carácter previo al inicio de la fase de instrucción, a través de la publicación prevista en los art. 68.1 de la citada Ley.

#### Artículo 7.- Premios otorgados y sus cuantías

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:12:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. 5835599.VXM5B-UV2IK-CZMZ9 D00CFD1F3939B2320CF455AC8F95C1F5950CBDB4B5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La dotación presupuestaria recogida en las presentes bases se distribuirá en forma de premios de acuerdo con los siguientes criterios:

**1. Montaje de caseta en Fiestas Populares.**

Las peñas que montaron casetas en las Fiestas Populares de 2025 y que, a juicio del Departamento de Festejos, cumplieron con los estándares mínimos de calidad y animación de la festividad, percibirán el importe de mil cien euros (1.100,00€) por entidad.

**2. Participación activa.**

Las peñas que asistieron a las festividades y actos organizativos de las mismas, contribuyendo de forma activa a su realización y, por lo tanto, siendo partícipes del éxito de éstas, percibirán el importe de setecientos euros (700,00€) por entidad.

**3. Organización y colaboración.**

Las entidades creadas y registradas como federaciones, agrupaciones o asociaciones que representen colectivamente a diversas peñas de la ciudad y colaboren con el Departamento de Festejos en la coordinación de festividades recibirán una compensación económica en función del número de peñas representadas, con un requisito mínimo de tres peñas por entidad.

El importe específico dependerá del número de peñas representadas:

1. Las entidades que representen entre 3 y 5 entidades percibirán 900 €.
2. Las entidades que representen entre 6 y 10 entidades percibirán 1.100€.
3. Las entidades que representen entre 11 y 15 entidades percibirán 1.300€.
4. Las entidades que representen más de 16 entidades percibirán 1.500€.

Los importes de los apartados 1 y 2 tendrán la condición de ser acumulables siempre que se cumplan los requisitos recogidos en cada uno de los apartados.

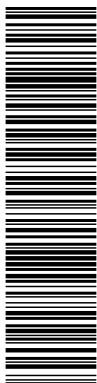
**Artículo 8.- Órgano competente instrucción y resolución del procedimiento**

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor (la concejalía) y para la resolución del procedimiento de la concesión de esta subvención, será la Junta de Gobierno Local.

**Artículo 9.- Resolución del procedimiento**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de instancia de

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:12:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

### Artículo 10.- Justificación

Para la concesión de los premios regulados en las presentes bases se formará una Comisión que valorará los siguientes aspectos:

1. Participación efectiva en la dinamización de las festividades en el ejercicio 2025.
2. El no cumplimiento implica la no concesión del premio en el ejercicio 2026.
3. Participación efectiva en los eventos realizados en el ejercicio 2026.

El no cumplimiento implica el inicio de un procedimiento de reintegro además de las posibles responsabilidades derivadas de la obtención de un premio/subvención falseando u ocultando los requisitos recogidos en las bases, de acuerdo con la Ley 38/2003 General de Subvenciones. El procedimiento de reintegro se hará de acuerdo con lo recogido en el artículo 42 de la mencionada ley.

La comisión estará compuesta por:

1. Un (1) técnico del Departamento de Festejos.
2. Un (1) miembro elegido por cada una de las distintas entidades que ostenten representaciones colectivas de las distintas peñas del municipio.

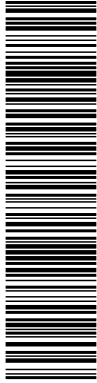
### Artículo 11.- Reintegro de subvenciones

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. Se iniciará de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía correspondiente de conformidad al Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental(Elisa Rodeligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:12:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodeligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

N.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

### SOLICITUD PREMIOS A LAS PEÑAS POR SU CONTRIBUCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE FESTIVIDADES MUNICIPALES

#### Datos de la Asociación / Entidad solicitante

Razón social  CIF

Dirección (a efectos de notificaciones)

C.Postal  Municipio  Provincia

Teléfonos  /  Correo electrónico

#### Representada por

Nombre y apellidos  NIF/NIE

Dirección (a efectos de notificaciones)

C.Postal  Municipio  Provincia

Teléfonos  /  Correo electrónico

SOLICITA LA SUBVENCIÓN DE   
del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz convocada para el año 20

Adjuntando para ello la siguiente documentación:

- ANEXO I DATOS BANCARIOS
- CERTIFICADO BANCARIO
- ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO III LISTADO MIEMBROS DECLARACIÓN RESPONSABLE
- LISTADO MIEMBROS
- DATOS COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA

Torrejón de Ardoz,  de  de 20  Firma

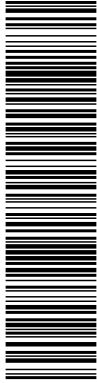
#### EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

**Información básica de protección de datos de carácter personal. Quién trata sus datos:** Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. ¿Quién más accede a sus datos?: No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es). Más Información: En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es).

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodeligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:26:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
N.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

**ANEXO III**

**LISTADO DE MIEMBROS. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.**

**Datos de la Asociación / Entidad declarante**

Razón social ..... CIF .....

Dirección (a efectos de notificaciones) .....

C. Postal ..... Municipio ..... Provincia .....

Teléfonos ..... / ..... Correo electrónico .....

**Representada por**

Nombre y apellidos ..... NIF/NIE .....

Dirección (a efectos de notificaciones) .....

C. Postal ..... Municipio ..... Provincia .....

Teléfonos ..... / ..... Correo electrónico .....

**DECLARA, bajo su propia responsabilidad,**

Que los datos contenidos en el listado recogido en el presente anexo son veraces y exactos, siendo conocedor que cualquier alteración de estos para obtener el premio de manera irregular acarreará las consecuencias contempladas en la normativa vigente.

Torrejón de Ardoz, ..... de ..... de 20..... Firma

CIF: P-2814800E-Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

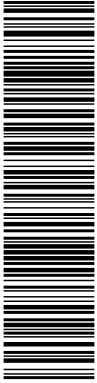
FES\_04\_F4E2Z

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

**Información básica de protección de datos de carácter personal. Quién trata sus datos:** Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Con qué finalidad: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. Por qué puede haberlo: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. Quién más accede a sus datos: No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. Qué derechos tiene y dónde ejercerlos: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dod@ayto-torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es.

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

N.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
DIR L01281489

#### ADVERTENCIA

Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1- A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado constituye una falta muy grave que puede ser sancionada, además de con el reintegro de la subvención, con:

- a) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.
- b) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- c) Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones pública.

C.I.F. P-2814800E - Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

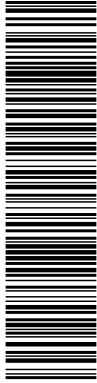
FES\_U04\_F4 EDZ







DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamización peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:24 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



**DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REGULADOS EN EL ARTÍCULO 13.2 Y 13.3 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES**

**Datos de la Asociación / Entidad declarante**

Razón social	CIF	
Dirección (a efectos de notificaciones)		
C. Postal	Municipio	Provincia
Teléfonos	Correo electrónico	

**Representada por**

Nombre y Apellidos	NIF	
Dirección (a efectos de notificaciones)		
C. Postal	Municipio	Provincia
Teléfonos	Correo electrónico	

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,  
Que está al corriente de las obligaciones fiscales frente a Hacienda y con la Seguridad Social.  
En caso de estar obligado, deberá estar al corriente de pago de los Tributos Locales frente a esta Administración.  
Que el declarante no está incurso en ninguna de las situaciones que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Que no ha obtenido otras ayudas y/o subvenciones concurrentes para las mismas actividades/competiciones. En caso de sí haber percibido ayudas, especificar cuales, fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverlas, cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas y, en su caso, concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión:

Que dispone de la documentación que así lo acredita y la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.  
Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el periodo de tiempo inherente al proceso de tramitación y pago de la subvención, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
Que cualquier alteración de esta situación será comunicada al órgano concedente.

**Autorización consulta de datos o documentos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**  
 Sí  No, autoriza al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la consulta de datos o documentos necesarios, por medios electrónicos, según art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no autorizar la consulta deberá presentar la correspondiente documentación donde acredite que la entidad cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiario regulados en el art 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

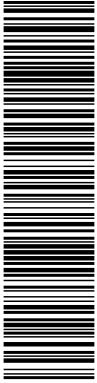
Torrejón de Ardoz, ..... de ..... de 20..... Firma

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**  
Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpd@ayto-torreon.es](mailto:dpd@ayto-torreon.es) ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. ¿Por qué puede haberlo?: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. ¿Quién más accede a sus datos?: No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpd@ayto-torreon.es](mailto:dpd@ayto-torreon.es). Más información: En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es).

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:12:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodeligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:25:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



#### ADVERTENCIA

Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1- A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

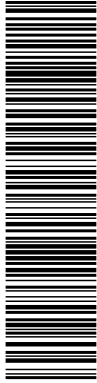
Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado constituye una falta muy grave que puede ser sancionada, además de con el reintegro de la subvención, con:

- a) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.
- b) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- c) Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones pública.

C.I.F. P-2814800E- Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

GRL\_01M\_1E15

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:12:22 del día 2 de Marzo de 2026 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:26:25 del día 2 de Marzo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. 5836598 VXM5B-UV2IK-CZMZ9 D00CFD1F309B2320CF455AC8F85C1F5650C8D4B5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



### ANEXO I DATOS BANCARIOS

#### Datos de la Asociación / Entidad solicitante

Razón social  CIF

Dirección (a efectos de notificaciones)

C.Postal  Municipio  Provincia

Teléfonos  /  Correo electrónico

#### Representada por

Nombre y apellidos  NIF/NIE

Dirección (a efectos de notificaciones)

C.Postal  Municipio  Provincia

Teléfonos  /  Correo electrónico

CIF: P2814800E-Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Que de forma adjunta a este documento presenta justificante de pago o certificado de titularidad, emitido por la entidad bancaria correspondiente, de la cuenta bancaria de la entidad solicitante de la Subvención.

A estos efectos, el importe económico que sea susceptible de concesión por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la entidad solicitante deberá ser transferido a la referida cuenta.

Torrejón de Ardoz, ..... de ..... de 20..... Firma

#### EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

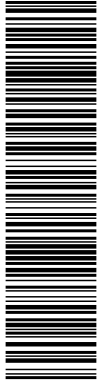
**Información básica de protección de datos de carácter personal.** ¿Quién trata sus datos? Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. ¿Con qué finalidad? Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. ¿Por qué puede haberlo? De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. ¿Quién más accede a sus datos? No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos? Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de Identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpd@ayto-torreon.es](mailto:dpd@ayto-torreon.es). Más información: En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es).

GRU\_37\_EDZ

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:26:25 del día 2 de Marzo de 2026. Alejandro Navarro Prieto. 5836599.VXM5B-UV2IK-CZMZ9 D00CFD1F309B2320CF455AC8F95C1F5650C8D4B5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz Madrid

N.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

### CERTIFICADO MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

#### Datos de la Asociación / Entidad declarante

Razón social: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_  
Dirección (a efectos de notificaciones): \_\_\_\_\_  
C. Postal: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### Representada por

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF/NIE: \_\_\_\_\_  
Dirección (a efectos de notificaciones): \_\_\_\_\_  
C. Postal: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

CERTIFICO que los miembros de la Junta Directiva, una vez aceptado el cargo y cuyo mandato se encuentra en vigor son los siguientes:

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELEFONO	MAIL
PRESIDENTE			
VICEPRESIDENTE			
SECRETARIO			
TESORERO			
VOCALES			

Torrejón de Ardoz, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma



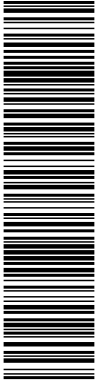
EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

**Información básica de protección de datos de carácter personal.** ¿Quién trata sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. ¿Con qué finalidad?: Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. ¿Quién más accede a sus datos?: No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpd@ayto-torreon.es](mailto:dpd@ayto-torreon.es). Más información: En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es).

Plaza Mayor, 1 - 28850 Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 02.03.2026 punto 15 Festejos dinamizacion peñas 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VXM5B-UV2IK-CZMZ9</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2026 a las 14:42:24</b> Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/03/2026 14:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2026 14:25



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

“

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).  
Ver fecha y firma al margen.

FESTEJOS -Expte  
INTERVENCIÓN  
SAC

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010